

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

Bogotá D.C., (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2023-00617

Atendiendo la manifestación de la Oficina de Reparto, se dispone:

-devolver al interesado el despacho comisorio para que lo radique ante los Juzgados que expresamente señaló el despacho comitente o en su defecto ante la Alcaldía Local de la zona de ubicación de los bienes.

Déjense las constancias del caso en el sistema y archívese la actuación hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>50</u> Hoy <u>12-09-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--